

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2020 3 240**, informándole que, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **VIERNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTE (2020)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A. M.)**, oportunidad en la cual se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CMVM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **4 de diciembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado N° **107**
el auto anterior.